



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Evolución comparativa en el pago del Impuesto a la Renta de la Empresa
ACECU S.A. periodo 2020-2021.**

**AJILA PINEDA GABRIELA MICHELLE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**VALAREZO FREIRE CARLOS ANDRES
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA
2022**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Evolución comparativa en el pago del Impuesto a la Renta de la
Empresa ACECU S.A. periodo 2020-2021.**

**AJILA PINEDA GABRIELA MICHELLE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**VALAREZO FREIRE CARLOS ANDRES
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA
2022**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANÁLISIS DE CASOS

**Evolución comparativa en el pago del Impuesto a la Renta de la
Empresa ACECU S.A. periodo 2020-2021.**

**AJILA PINEDA GABRIELA MICHELLE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**VALAREZO FREIRE CARLOS ANDRES
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

SOTO GONZALEZ CARLOS OMAR

**MACHALA
2022**

Evolución comparativa en el pago del Impuesto a la Renta de la empresa ACECU S.A. periodo 2020-2021

por Ajila Pineda Gabriela - Valarezo Freire Carlos

Fecha de entrega: 17-mar-2023 08:02p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2039730711

Nombre del archivo: VALAREZO_FREIRE_CARLOS_-_AJILA_PINEDA_GABRIELA.docx (327.66K)

Total de palabras: 9416

Total de caracteres: 51355

Evolución comparativa en el pago del Impuesto a la Renta de la empresa ACECU S.A. periodo 2020-2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

7%

INDICE DE SIMILITUD

7%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Internacional del Ecuador

Trabajo del estudiante

1%

2

www.slideshare.net

Fuente de Internet

1%

3

Submitted to Universidad Técnica de Machala

Trabajo del estudiante

1%

4

repositorio.utmachala.edu.ec

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.unemi.edu.ec

Fuente de Internet

<1%

6

repositorio.ug.edu.ec

Fuente de Internet

<1%

7

Submitted to Universidad Tecnológica Indoamerica

Trabajo del estudiante

<1%

8

repositorio.puce.edu.ec

Fuente de Internet

<1%

CLAÚSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

Los que suscribe, VALAREZO FREIRE CARLOS ANDRES con C.I. 0750479057 y; AJILA PINEDA GABRIELA MICHELLE con C.I. 0750544041, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado "EVOLUCION COMPARATIVA EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA ACECU S.A PERIODO 2020-2021, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.


El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.


Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que él asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 15 de marzo de 2023


VALAREZO FREIRE CARLOS ANDRES
C.C. 0750479057


AJILA PINEDA GABRIELA MICHELLE
C.C. 0750544041

DEDICATORIA

A la memoria de mi querida abuelita Leticia Tene y a mi mejor amiga Stephany Pacheco, que formaron parte del inicio de este proceso y hoy ya no se encuentran en el plano terrenal para ver culminado este proyecto, pero me inspiraron y dejaron las mejores enseñanzas en mi mente y corazón para aplicarlas en la vida.

Gabriela Ajila Pineda.

A mis padres, por ser el pilar fundamental en la formación de mis estudios, por implantarme los valores y consejos que me han servido para alcanzar mis objetivos en el ámbito académico y personal, también dedico este trabajo de investigación a mis hermanos, Lic. Cristhian Valarezo y Lic. Ivan Valarezo por haberme inculcado sus conocimientos y haber compartido sus experiencias con el fin de mejorar mi vida, por último dedico este trabajo a la Lic. Silvia Martillo por el apoyo incondicional en mis estudios universitarios.

Andres Valarezo Freire.

AGRADECIMIENTOS

A Dios porque su amor sobrepasa entendimientos y me ha permitido estudiar esta carrera y me dio su sabiduría para poder culminarla.

A mis amados padres, por el amor y apoyo incondicional que me han dado a lo largo de esta trayectoria académica.

A mi hermana, Ing. Adriana Ajila al ser mi pilar fundamental en esta carrera al impartirme conocimiento y darme sus sabios consejos.

Y por último agradecer a nuestro tutor de titulación el Ing. Carlos Soto por su guía en la elaboración de este proyecto.

Gabriela Ajila Pineda

Agradezco a Dios por haberme otorgado una familia muy maravillosa e increíble, que siempre están cuando los necesito, agradezco profundamente a mi Madre por ser el manto acogedor en mi días difíciles, a mi padre por ser el ejemplo de perseverancia, valentía y honradez, también agradece al docente de la Universidad por haberme brindado su amistad y enseñarme los conocimientos que aplicare en la vida laboral.

Carlos Valarezo Freire

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se fundamenta en el análisis de las diferencias con respecto al pago de impuesto a la renta en la empresa ACECU S.A. en los periodos 2020 y 2021, su actividad económica principal es la venta de camarón, fundada en el año de 1983. Hasta la actualidad la empresa ha continuado operando, a pesar de atravesar una gran afectación económica, debido a que en el 2020 a nivel mundial la economía fue azotada por la pandemia Covid-19 ocasionando la suspensión e incluso el cierre de algunos negocios, en el 2021 se trató de superar los estragos, motivo por el cual, el Estado implementó reformas tributarias para mejorar la recaudación de impuestos. ACECU S.A. presentó problemas en su liquidez ocasionando que el funcionamiento del negocio se encuentre en riesgo.

Todas las empresas alrededor del mundo deben tener una liquidez favorable, para continuar operando en el mercado. ACECU S.A. se ha planteado alcanzar un crecimiento económico, por lo cual tiene la disposición de conocer su nivel de liquidez y los pagos que efectuó por impuesto a la renta, en un tiempo complicado para el sector productivo y empresarial.

Esta investigación tiene la finalidad de evaluar las diferencias en el cálculo del Impuesto a la Renta de la empresa ACECU S.A. 2020-2021, mediante un estudio de las causas y la respectiva comparación de las declaraciones efectuadas, con la finalidad de medir los efectos en la liquidez del negocio. Se ha realizado el respectivo análisis comparativo del pago del impuesto a la renta, también se ha medido la liquidez, mediante la aplicación de las razones financieras de liquidez: capital neto de trabajo, razón corriente y razón rápida.

En concordancia a las variables propuestas en esta investigación, se aplica las modalidades de investigación: cualitativa y cuantitativa. Cualitativa, dado que requiere del análisis e interpretación de los resultados, y cuantitativa, debido a las fórmulas de las razones financieras y las tablas comparativas del impuesto a la renta. Los métodos que se utilizaron son: método descriptivo, para detallar las diferencias encontradas producto del análisis comparativo de las declaraciones del impuesto a la renta, y el método analítico, puesto que se examina la retribución del impuesto a la renta y los efectos en la liquidez de la empresa en los periodos mencionados, aplicando herramientas como la observación, descripción, examen crítico, entre otros.

Además, se empleó la técnica de la entrevista para recolectar información relevante para el desarrollo de la investigación. En el transcurso de la investigación se presenta la concepción de impuesto a la renta, régimen tributario, análisis financiero, razones financieras, razones financieras de liquidez, y otras nociones que encaminarán a los procedimientos y la obtención de resultados.

El análisis y aplicación de las razones de liquidez, demuestran que los ingresos superaron a los costos y gastos de la empresa, ocasionando que el pago de impuesto a la renta tenga una gran variación en dichos periodos, además la liquidez fue desfavorable, es decir en los periodos 2020-2021 no disponían de efectivo suficiente para cancelar sus obligaciones corrientes.

Palabras clave: impuesto a la renta, análisis, liquidez

ABSTRACT

This research work is based on the analysis of the differences with respect to the payment of income tax in the company ACECU S.A. in the periods 2020 and 2021, its main economic activity is the sale of shrimp, founded in 1983. Until today the company has continued to operate, despite going through a great economic affectation, due to the fact that in 2020 worldwide the economy was hit by the Covid-19 pandemic causing the suspension and even the closure of some businesses, in 2021 it tried to overcome the ravages, reason for which, the State implemented tax reforms to improve tax collection. ACECU S.A. presented liquidity problems, causing the operation of the business to be at risk.

All companies around the world must have favorable liquidity to continue operating in the market. ACECU S.A. has planned to achieve economic growth, so it has the disposition to know its liquidity level and the payments it made for income tax, in a complicated time for the productive and business sector.

This research has the purpose of evaluating the differences in the calculation of the Income Tax of the company ACECU S.A. 2020-2021, through a study of the causes and the respective comparison of the declarations made, with the purpose of measuring the effects on the liquidity of the business. The respective comparative analysis of the payment of income tax has been carried out, and liquidity has also been measured through the application of the financial liquidity ratios: net working capital, current ratio and quick ratio.

In accordance with the variables proposed in this research, the following research modalities are applied: qualitative and quantitative. Qualitative, since it requires the analysis and interpretation of the results, and quantitative, due to the formulas of the financial ratios and the comparative tables of income tax. The methods used are: descriptive method, to detail the differences found as a result of the comparative analysis of the income tax returns, and the analytical method, since the income tax retribution and the effects on the company's liquidity in the mentioned periods are examined, applying tools such as observation, description, critical examination, among others.

In addition, the interview technique was used to collect relevant information for the development of the research. During the course of the research, the concept of income

tax, tax regime, financial analysis, financial ratios, financial liquidity ratios, and other notions that will guide the procedures and the obtaining of results are presented.

The analysis and application of the liquidity ratios show that the income exceeded the costs and expenses of the company, causing the payment of income tax to have a great variation in those periods, in addition the liquidity was unfavorable, that is to say, in the periods 2020-2021 they did not have enough cash to pay their current obligations.

Key words: income tax, analysis, liquidity.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	7
AGRADECIMIENTOS.....	8
RESUMEN.....	9
ABSTRACT.....	11
INTRODUCCIÓN.....	15
CAPITULO I.....	16
GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	16
1. Definición y contextualización del objeto de estudio.....	16
1.1.1 Tema de investigación.....	16
1.1.2 Objeto de estudio.....	16
1.1.3 Contextualización.....	16
1.2 Hechos de interés.....	18
1.2.1 Problemática de la empresa.....	18
1.2.2 Justificación de la investigación.....	19
1.2.3 Objetivo de la investigación.....	20
1.2.4 Objetivo general	20
1.2.5 Objetivos específicos.....	20
CAPITULO II.....	21
PROCESO METODOLOGICO.....	21
2.1. Descripción del enfoque epistemológico de referencia.....	21
2.1.1 Antecedentes investigativos.....	21
2.1.2 Fundamentación legal.....	22
2.2 Bases teóricas de la investigación.....	23
Impuesto a la Renta.....	23
Antecedentes del Impuesto a la Renta.....	23
Tarifas del Impuesto a la Renta.....	23
Régimen Tributario.....	25
Régimen General.....	25
Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE.....	25
Régimen Impositivo para Microempresas RIM.....	26

Reformas Tributarias.....	26
Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria	27
Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal.....	27
Análisis Financiero.....	27
Razones Financieras	28
Razones de Liquidez.....	28
Capital neto de trabajo	28
Razón corriente	28
Razón rápida	29
CAPITULO III	30
PROCESO METODOLOGICO	30
3.1 Diseño de tradición de la investigación seleccionada.....	30
3.1.1 Modalidades básicos de la investigación	30
3.1.2 Metodología de la investigación	31
Método descriptivo	31
Método analítico	31
3.1.3 Análisis de la factibilidad de la investigación	31
3.2 Proceso de recolección de datos de la investigación	32
3.2.1 Plan de recolección de la información	32
3.2.2 Plan de procesamiento y análisis de información	33
3.3. Sistema de categorización en el análisis de datos	36
3.3.1. Aplicación de los instrumentos	36
Análisis comparativo	43
Aplicación de razones financieras	44
ENTREVISTA.....	49
CAPITULO IV	51
RESULTADO DE LA INVESTIGACION	51
4.1. Descripción y argumentación teórica de los resultados	51
4.2. Conclusiones	53
4.3. Recomendaciones	54
BIBLIOGRAFÍA	55

INTRODUCCIÓN

A nivel mundial los impuestos representan una fuente de financiamiento de capital, por tal motivo la mayoría de los Estados se encargan de implantar y recaudar diferentes impuestos, con la finalidad de cubrir los gastos por los servicios primordiales brindados a la ciudadanía, tales como: salud, educación, seguridad, entre otros. Es importante mencionar que el tributo más significativo dentro de todos los sistemas de tributación es el impuesto a la renta, dado que es el pilar esencial para el desarrollo económico y social, garantizando una economía eficiente de un país.

En concordancia con Estévez y Rocafuerte (2018) los impuestos son el instrumento que el Gobierno impone mediante normativas a los ciudadanos, con el único propósito de obtener ingresos para atender todas las principales necesidades y el pago de gastos públicos, por lo cual es vital que la administración tributaria genere conciencia a los contribuyentes, personas naturales y sociedades, sobre la importancia de la recaudación de los tributos.

En Ecuador, el impuesto a la renta es el tributo que le genera mayores ingresos al Estado, gracias a las reformas tributarias y a la recuperación de la economía del país, después de la crisis económica por la pandemia Covid-19. En el Ecuador el impuesto a la renta siempre ha sido indispensable para el crecimiento económico y el progreso del país, se ha determinado que desde el año 2008 la recaudación de este impuesto tuvo un crecimiento de forma considerable, como lo en los cambios tributarios aplicados hasta la actualidad.

Con el pasar de los años cada país realiza modificaciones en el ámbito tributario, ya sea creando, eliminando o cambiando leyes y normativas, a fin de mejorar el desarrollo y funcionamiento de la economía del país. En nuestro país la Administración Tributaria ha realizado de forma continua cambios, los cuales han generado inquietudes en los contribuyentes en las declaraciones y pagos de impuestos, sumado a los estragos que generó la pandemia en el año 2020, provocando incluso el quiebre de varios negocios.

Por lo anteriormente expuesto el presente trabajo investigativo comprende por objetivo general evaluar las diferencias en la retribución de la renta de ACECU S.A. periodo 2020-2021, mediante un estudio de las causas y la respectiva comparación de las declaraciones efectuadas, con la finalidad de medir los efectos en la liquidez del negocio.

CAPITULO I

GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO

1. Definición y contextualización del objeto de estudio

1.1.1 Tema de investigación

“Evolución comparativa en el pago del Impuesto a la Renta de la empresa ACECU S.A. periodo 2020-2021”

1.1.2 Objeto de estudio

Este trabajo focaliza identificar y evaluar la relación a la retribución del impuesto a la renta de la empresa ACECU S.A periodo 2020 y 2021, con el fin de comparar las declaraciones efectuadas en dichos periodos, para emitir un análisis detallado del impacto económico en la retribución del impuesto a la renta, además de medir la liquidez de la compañía, a través de la utilización de las razones solvencia: capital neto del trabajo, razón corriente y razón rápida, con el fin de medir la suficiencia que tuvo la empresa para enfrentar sus adeudos a corto plazo.

1.1.3 Contextualización

El impuesto a la renta es una contribución que el Estado impone para todos los sujetos sean naturales y sociedades con una ganancia superior a la fracción básica, de acuerdo a lo que se establezca cada año la tabla del impuesto a la renta.

La temporada del 2020 uno de los más difíciles a nivel económico, puesto que la enfermedad por el virus de coronavirus se extendió a la mayoría de países, lo cual obligó el confinamiento de todas las personas, para evitar cualquier tipo de contagio, esto causó pérdidas y cierres de negocios, por el declive de los ingresos. Por tal razón, el gobierno ha venido realizando reformas tributarias dentro de la Ley de Régimen Tributario Interno, por medio de la implementación de la nueva Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, la cual traía consigo una serie de variaciones como en el impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado; instauración de nuevos tributos, entre otros.

Es importante mencionar que, en el 2021, entró en rigor una nueva reforma tributaria, la cual consistía en la eliminación de los regímenes RISE y Microempresas, para dar paso

al actual Régimen Simplificado para emprendedores y Negocios Populares RIMPE, el cual abarca al contribuyente amparados al RISE, Régimen de Microempresas, artesanos y emprendedores.

En concordancia con el Servicio de Rentas Internas, el Estado ecuatoriano logró recaudar en impuesto a la renta del ciclo 2020 \$4.406.689,00 y en el 2021 alcanzó los \$4.330.621,00.

Tabla 1

Recaudación de impuesto a la renta periodo 2020-2021

	2020	2021
Impuesto a la renta recaudado	\$ 4.406.689,00	\$ 4.330.621,00

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2021)

Ecuador uno de los países con los mayores productores a nivel mundial de camarón, debido al arduo desempeño de quienes conforman el sector camaronero, han logrado aportar al crecimiento financiero y económico a pesar de atravesar por crisis económicas, se han implementado estrategias como la innovación y procedimientos afables con el medio ambiente, permitieron el acceso al mercado.

Acorde al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (2022) en la actualidad en nuestro país existen 688 camaroneras registradas y aprobadas legalmente.

El Oro es una de las provincias de gran importancia en la producción de camarón, puesto que las empresas existentes han crecido de forma persistente hasta la actualidad.

ACECU S.A. es una empresa que comienza su actividad en 1983, se encuentra en la parroquia de Puerto Bolívar en la ciudad de Machala, su actividad económica principal es la producción de camarón y larvas, está bajo el control y supervisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Tiene por objetivo principal dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bio-acuáticos en todos sus ciclos, extracción y procesamiento respectivamente a la especie que traten.

La empresa considera necesario realizar un análisis meticuloso de la retribución del impuesto a la renta de los periodos 2020-2021 sobre las incidencias generadas por la crisis

económica, comparando las declaraciones realizadas, para identificar las afectaciones y medir los efectos de la liquidez.

1.2 Hechos de interés

1.2.1 Problemática de la empresa

Ecuador atravesó una crisis sanitaria que afectó directamente la economía del país en el año 2020, lo cual impulsó cambios en la normativa tributaria, para mejorar la recolección de impuestos y fomentar una reactivación económica sobre los negocios.

ACECU S.A. es una de las empresas más productivas y lucrativas de la provincia de El Oro, por lo cual es indispensable conocer la retribución de impuesto que realizó en los periodos 2020-2021, además de identificar las consecuencias ocasionadas por la pandemia en la liquidez de la empresa.

De acuerdo a lo mencionado con anterioridad la presente investigación procura analizar las diferencias al calcular el impuesto a la renta del negocio ACECU S.A. periodos 2020-2021, debido a las dificultades económicas por la pandemia Covid-19, sumado a la falta de solvencia, lo cual provocó la suspensión de actividades económicas, además del descenso de ingresos y aumento en los costos y gastos, así como también la falta de efectivo para cancelar las respectivas obligaciones. Además de garantizar que el Estado da cumplimiento al preámbulo establecido en la constitución para el régimen tributario, con la finalidad de mejorar la cultura tributaria, de forma que el gobierno pueda obtener una recaudación superior y sobre todo efectuar las respectivas obligaciones fiscales.

A finales del año 2019 con las nuevas normas en el ámbito tributario impuestas por el Estado, una de ellas Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, su ordenamiento y resoluciones, causó confusión e inquietud en los contribuyentes, dado el desconocimiento del nuevo régimen y cambios contantes en el catastro estipulado a través del Servicio de Rentas Internas, así mismo la retribución de los impuestos a pesar del medio del aprieto en la economía ocasionada por el covid-19.

La implementación de nuevas reformas a las leyes tributarias aviva la incertidumbre en la ejecución normal de las organizaciones, considerando la pandemia covid-19 en el ejercicio fiscal del 2020, la cual trajo consigo la disminución en el rendimiento y ventas tanto de productos como de prestaciones, perjudicando a la sostenibilidad de las

entidades. Y también en el año 2021 las reformas ejecutadas por el gobierno, con el fin recaudar más dinero en impuestos.

1.2.2 Justificación de la investigación

Para el desarrollo de la presente investigación se efectúa un análisis profundo, que permita identificar las disimilitudes que generó la pandemia por el virus Covid-19 con la retribución de retribución a la renta de ACECU Acuacultores Ecuatorianos S.A. de la ciudad de Machala, además de la medición de los indicadores de liquidez, de acuerdo a las declaraciones realizadas y presentadas durante los periodos 2020 y 2021.

ACECU S.A. es una entidad que aporta con el crecimiento de la economía del país en el sector camaronero, debido a su nivel de producción elevado, ha logrado brindar muchos puestos de trabajo, permitiendo un equilibrio económico; con el empleo de la nueva enmienda tributaria que se ejecutó en el 2020 se predecía un impacto negativo en las finanzas, por lo que se tuvo que implementar estrategias que les ayude a sobrellevar cualquier tipo de inconveniente suscitado.

Para Lluvichusca et al. (2021) el impuesto a la renta es una fuente de ingreso fundamental para el desarrollo de la economía de nuestro país, a través del cumplimiento pleno de parte de los contribuyentes en sus deberes estipulados, de tal forma que la recaudación de este impuesto es de gran relevancia, dado que permite al gobierno conceder beneficios a la ciudadanía.

En concordancia con García y García (2018) las modificaciones tributarias establecidas en las respectivas reformas a los cuerpos normativos, permiten el incremento de los ingresos tributarios, puesto que mejoran la recaudación de los impuestos, mediante la colaboración de los contribuyentes, los cuales aportan para el bienestar económico y financiero del país.

Según Plúa (2019) las reformas tributarias son modificaciones arancelarias, por lo cual su planteamiento y cumplimiento es complicado, dado que es el proceso que faculta la recaudación de impuestos, necesarios para el crecimiento económico del país. Cabe mencionar que cada reforma o cambio tributario acata a lo determinado por el dominio político de cada gobierno delegado de la administración del país.

La herramienta que se aplicará en esta investigación es el análisis comparativo, el cual es utilizado para determinar el choque generado por la retribución del impuesto a la renta entre los periodos, como en este caso 2020 y 2021, con el único fin de conseguir argumentos válidos sobre las diferencias en la retribución del tributo a la renta y los efectos negativos en el aspecto económico de la entidad ACECU S.A., además de contribuir con estrategias que sirvan a futuro ante nuevos riesgos que puedan surgir.

1.2.3 Objetivo de la investigación

1.2.4 Objetivo general

Evaluar las diferencias al cálculo del impuesto a la renta de la entidad ACECU S.A. 2020-2021, mediante un estudio de las causas y la respectiva comparación de las declaraciones efectuadas, con la finalidad de medir los efectos en la liquidez del negocio.

1.2.5 Objetivos específicos

- Determinar las afectaciones económicas que generó la pandemia Covid-19.
- Conocer el nivel de capacidad de la compañía al enfrentar la retribución de sus obligaciones en tiempo de crisis económica.
- Comprender las ventajas y desventajas para la sociedad ACECU S.A. en la cancelación del impuesto a la renta en el periodo 2020-2021.

CAPITULO II

PROCESO METODOLOGICO

2.1. Descripción del enfoque epistemológico de referencia

2.1.1 Antecedentes investigativos

El propósito al realizar el presente trabajo de investigación, se basó en diversos estudios y publicaciones referentes al tema:

Paéz , K., Cabrera, D., & Gutiérrez, N. (2021). *“Efecto COVID-19 en Ecuador: análisis de la recaudación del Impuesto a la renta 2019-2020”*. Revista 593 Digital Publisher CEIT, 6(6), 5-17.

Identificar las consecuencias generadas por la pandemia Covid-19, mediante la comparación en las recaudaciones de los dos periodos del impuesto a la renta de los años correspondientes, por las medidas necesarias que tomó el Estado para enfrentar esta crisis sanitaria.

Cano y Vera (2022). *“Incidencia de las reformas tributarias en el ámbito social y económico del Ecuador frente al covid-19 en el periodo 2018-2020”*, Tesis de Maestría en Gestión Pública, Dirección de Posgrado y Educación Continua, Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

Bajo la finalidad de comprender las divergencias suscitadas por las modificaciones del Estado en las normas tributarias, atravesando por la enfermedad COVID-19 y enfrentando una crisis económica por la reducción en las producciones y ventas de bienes o servicios en las empresas.

Pazán (2020). *“Análisis teórico de las reformas en la ley de régimen tributario interno sobre el impuesto a la renta”*, Tesis de Maestría en Administración Tributaria, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad de Cuenca.

Analizar el cambio tributario correlacionado al impuesto a la renta y sobre todo reconocer las incidencias principales que provocaron en los contribuyentes, en especial a las empresas.

Báez y De la Cruz (2022). *“Impacto de las reformas tributarias en la recaudación del impuesto a la renta por retención de dividendos durante los años 2015-2019”*, Tesis de Maestría en Administración Tributaria, Facultad de Ciencias Administrativas, Universidad Central del Ecuador.

Examinar la conmoción que ocasionó las modificaciones en la tributación y recolección del impuesto a la renta, así mismo conocer la evolución de las leyes en el ámbito tributario, mediante la indagación en el medio digital del Servicio de Rentas Internas y las leyes correspondientes.

2.1.2 Fundamentación legal

El pilar legal que sostiene el desarrollo de esta investigación, de acuerdo al orden de jerarquía de aplicación de normas, son las siguientes:

Constitución de la República del Ecuador, Capítulo Cuarto, Sección Quinta (2008), en el artículo 300 señala que “El régimen tributario será administrado bajo los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se dará más importancia a los impuestos directo y progresivos. La política fiscal o tributaria se encargará de fomentar la redistribución e impulsará las fuentes de empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas de forma responsable.”

El Código Tributario (2005), en el apartado 1 orienta “los tributos se conforman por los impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora”, así mismo en el artículo 6 sobre la intención de los tributos establece “los tributos son la vía para la recaudación de los ingresos públicos, y también son la herramienta de la política económica general, de tal manera que promueven la inversión, reinversión, ahorro y su asignación en dirección al propósito de producción y desarrollo nacional; atenderán las exigencias de estabilidad y progresos sociales y proporcionarán una distribución deseable de la renta nacional.”

El artículo 1 de la Ley de Régimen Tributario Interno LRTI (2004), indica sobre el objeto del impuesto, “Se dispone el impuesto a la renta global todo lo que obtengan las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, conforme a lo estipulado en las disposiciones de la presente Ley.”

En el apartado 1 del Ordenamiento para aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno RRLRTI (2010) recalca que “Para efectos de la aplicación de la ley, los ingresos

obtenidos a título gratuito o a título oneroso, tanto de fuente ecuatoriana como los obtenidos en el exterior por personas naturales residentes en el país o por sociedades, se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades. En el caso de ingresos en especie o servicios, su valor se determinará sobre la base del valor de mercado del bien o del servicio recibido.”

2.2 Bases teóricas de la investigación

Impuesto a la Renta

Pazmiño (2020) manifiesta que el impuesto a la renta es un tributo inmediato, a través del cual se grava todos los recursos obtenidos de raíz, tanto nacionales y los provenientes del extranjero de un determinado país, en un tiempo determinado, y que pueden pertenecer tanto a personas naturales como a jurídicas.

El impuesto a la renta es uno de los tributos que tiene mayor relevancia en la economía de nuestro país, puesto que es el fundamento primordial del sistema de tributación, grava a todos los ingresos recaudados de los sujetos pasivos ya sea persona natural o jurídica, obtenido en el periodo fiscal que abarca desde el 1 enero al 31 de diciembre.

Antecedentes del Impuesto a la Renta

Cuesta y Jara (2017) manifiestan que desde la antigüedad ha existido la obligación del pago de impuestos, como el caso en Creta del rey Minos que percibía los tributos en especies como: productos o mano de obra; incluso en la Biblia se menciona sobre la contribución de diezmos para el templo de Dios y los sacerdotes.

Según González et al. (2019) el inicio de los impuestos en Ecuador surgió en 1925, a través del plan de actualización en los recursos financieros en el sector público y privado realizado por el profesor Edwin Kemmerer, el cual fue ratificado en 1926, impuesto de forma autónoma a la renta que procedían de labores y las rentas derivadas al capital, dado que se tenía en cuenta como un tributo justo porque se fundamentaba en el preámbulo de disposición de pago.

Tarifas del Impuesto a la Renta

Acorde a lo estipulado en el apartado 36, Ley de Régimen Tributario Interno (2004), el impuesto a la renta para sujetos naturales y sucesiones indivisas y a las herencias, legados

y donaciones, aplicará las tarifas establecidas a las bases imponibles, como se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 2

Impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas 2022

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% de impuesto sobre fracción de excedente
0,00	11310,00	0,00	0%
\$11310,01	14410,01	0,00	5%
\$14410,01	18010,00	155,00	10%
18010,01	21630,00	515,00	12%
21630,01	31630,00	949,00	15%
31630,01	41630,00	2449,00	20%
41630,01	51630,00	4449,00	25%
51630,01	61630,00	6949,00	30%
61630,01	100000,00	9949,00	35%
100000,01	<i>En adelante</i>	23379,00	37%

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno LRTI (2004)

Tabla 3

Impuesto a la renta sobre herencias, legados y donaciones 2022

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% de impuesto sobre la fracción de excedente
0,00	72750,00	0,00	0%
72750,01	145501,00	0,00	5%
145501,01	291002,00	3638,00	10%
291002,01	436534,00	18188,00	15%
436534,01	582055,00	40017,00	20%
582055,01	727555,00	69122,00	25%
727555,00	873037,00	105497,00	30%
873037,01	<i>en adelante</i>	149141,00	35%

Fuente: Ley de Regimen Tributario Interno LRTI (2004)

Es importante mencionar que los valores estipulados en las presentes tablas son modificados anualmente, debido al cambio del catálogo de estimación al usuario de circunscripción urbana, dispuesto por el INEC cada 30 del mes de noviembre.

Según el apartado 37 de la LRTI (2004) se establece la contribución del tributo a la renta a las sociedades instituidas dentro del país, filiales de empresas del extranjero y sociedades fijas extranjeras que no se encuentran ubicadas dentro del país, deberán aplicar a la base imponible la tarifa del 25%.

Régimen Tributario

Es la normativa jurídica responsable de la regulación del respectivo desempeño de las obligaciones de la recaudación de los tributos; se componen distintos regímenes, estos permiten la determinación adecuada del pago de impuestos que realizarán las personas naturales o sociedades. La administración tributaria es la encargada de gobernar el régimen tributario por disposición del Estado, los contribuyentes se podrán amparar a cualquier régimen tributario existente, dependiendo de sus ingresos y de su actividad económica.

Régimen General

Los contribuyentes que forman parte de este régimen son sujetos de carácter natural o jurídico que efectúen alguna ocupación económica, deben registrarse en el Registro Único de Contribuyentes RUC, y tienen la obligación de entregar los justificantes de venta correspondientes acreditados por medio del Servicio de Rentas Internas cada transacción realizada, además deberán entregar la debida declaración de impuesto de ventas y compras, para la determinación del valor del impuesto que deberá cancelar, adaptado a lo estipulado en la ley.

Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE

Este régimen estaba conformado por los sujetos naturales inscritos de carácter voluntario, en el cual pagaban un valor mensual sustituyendo la retribución de impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta. Los contribuyentes debían entregar notas de venta o tickets de máquina registradora autorizados por el SRI, por cada venta que realizaban.

A partir del año 2022, de conformidad con las reformas tributarias estipuladas por el gobierno, mediante la “Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad

Fiscal”, en el cual se reemplazó por el “Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)”, en el cual todos los contribuyentes que formaban parte del RISE pasaron a ser parte del RIMPE.

Régimen Impositivo para Microempresas RIM

La Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019), en el artículo 97.16 indica que el régimen para microempresas “se constituye un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos, emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta ley.”

La vigencia de este régimen fue durante los años 2020 y 2021.

Régimen Simplificado para emprendedores y negocios populares RIMPE

Cunuhay et al. (2022) expresan que este régimen, entró en vigor a partir del 1 de enero del año 2022, consta de las siguientes características:

- ✓ Los sujetos pasivos que forman parte del RIMPE son todos los negocios populares y emprendedores, de acuerdo a los ingresos brutos:
 - RIMPE Emprendedores:** Forman parte todas los sujetos naturales y sociedades que tengan ingresos brutos al año de hasta \$ 300.000,00.
 - RIMPRE Negocios populares:** Se compone de todos los sujetos naturales que tengan rentas brutas inclusive de \$20.000,00 al año.
- ✓ Las personas naturales o jurídicas que pertenecían al Régimen Impositivo Simplificado ecuatoriano, Régimen Impositivo para microempresas y Régimen general, pasan a ser parte de este sistema de forma automática sin realizar solicitudes al SRI, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos para formar parte de este régimen.

Reformas Tributarias

Las reformas tributarias son aquellas modificaciones que se realizan a la estructura legislativa, con la finalidad de añadir, eliminar o sustituir impuestos, sanciones, porcentajes de pago, actividades, actualizaciones, etc.; para mejorar los niveles de recaudación de impuestos y agilizar los diferentes procesos.

En concordancia con Mayorga et al. (2020) en el Ecuador las modificaciones en el ámbito tributario son fomentadas por las autoridades políticas y ambientes extranjeros, debido a la correspondiente indagación para la reducción de la desigualdad social, la cual se encuentra latente en la reasignación de los ingresos económicos en la actualidad y en el porvenir.

Para que una reforma tributaria sea exitosa, deberán estar enfocadas siempre en buscar la equidad, la igualdad y la eficiencia con respecto a la recaudación de tributos, de manera que los contribuyentes no sientan que tienen una carga tributaria demasiado excesiva y de esta forma se logra el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas este tipo de reformas.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

Según Boada et al. (2021) esta ley cataloga a las personas jurídicas como microempresas, conforme a las actividades económicas, cuyos ingresos anuales deben ser menores a \$300.00,00 y deben contar con hasta 9 empleados. La elaboración y pago de las declaraciones de los impuestos se realizan cada semestre en el formulario 125, para lo cual se establece una tarifa del 2% de los ingresos brutos menos descuentos, devoluciones o retenciones producto de las actividades microempresariales, sin tomar en cuenta los gastos y costos del periodo contable. Esta ley fue publicada con fecha 31 de diciembre de 2019 y entró en rigor el 01 de enero de 2020.

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal

En el artículo 1 (2021) se establece que “tiene por objeto promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal ecuatoriano y la seguridad jurídica para la reactivación económica del Ecuador tras haber afrontado la pandemia de Covid-19.”

Análisis Financiero

Es la evaluación al funcionamiento económico y financiero de una determinada entidad, para lo cual se basa en los resultados obtenidos del procedimiento contable, que son los estados financieros, los cuales son el fundamento para la realización de la evaluación financiera.

De acuerdo con Puertas et al. (2018) el estudio financiero radica en la examinación de componentes y particularidades de una empresa, con especial énfasis en la actividad

económica que desempeña, con el propósito de saber y comprender la rentabilidad del negocio.

Razones Financieras

Se utilizan para la medición de la realidad económica actual de las entidades, además de permitir evaluar su desempeño. Para Marcillo et al. (2021) las razones financieras son una herramienta que permiten analizar el proceder de las empresas, en los aspectos de liquidez, endeudamiento, rentabilidad, actividad o de mercado, con la finalidad de conocer su situación financiera real.

Según Martínez et al. (2020) la aplicación de los indicadores financieros permite conocer las fortalezas y debilidades de la empresa, para que los administradores o dueños conozcan la situación real de la entidad.

Razones de Liquidez

Está conformado por los indicadores que se encargan de evaluar y medir los niveles de disposición que tiene la entidad para ejecutar con los activos corrientes las obligaciones corrientes.

Fajardo y Soto (2017) expresan que “este conjunto de razones se compone de los indicadores: capital neto de trabajo, razón corriente y razón rápida”.

Capital neto de trabajo

Permite determinar el nivel de volumen que posee la entidad para autorizar operaciones con sus activos corrientes, lo cual abarca, el efectivo y equivalente de dinero, monto por recolectar, inventarios y los pasivos corrientes.

$$KNT = Activo corriente - Pasivo corriente$$

Fuente: (Fajardo & Soto, 2017, pág. 106)

Razón corriente

Esta razón constituye la disposición de la compañía para realizar el pago de sus deudas a corrientes con sus activos corrientes, si la empresa tiene liquidez el resultado al aplicar la fórmula debe ser superior a 1, mientras más elevado sea el resultado significa que la empresa posee una liquidez saludable.

$$RC = \frac{\textit{Activo corriente}}{\textit{Pasivo corriente}}$$

Fuente: (Fajardo & Soto, 2017, pág. 106)

Razón rápida

Se conoce también como prueba ácida, por el rigor de la fórmula de este indicador, dado que permite determinar la solvencia de la compañía, exceptuando los inventarios, existencias y terceros que no evidencian una solvencia inmediata a la entidad, las cuales son: el efectivo y los instrumentos a corto plazo. Este indicador permite precisar la suficiencia de la compañía para cumplir sus compromisos corrientes con los activos más líquidos de la entidad.

Para el cálculo de esta razón, puede utilizar cualquiera de las siguientes fórmulas:

$$RR = \frac{\textit{Activo corriente} - \textit{Inventarios}}{\textit{Pasivo corriente}}$$

$$RR = \frac{\textit{Efectivo y equivalentes} + \textit{Cuentas y doc. por cobrar} + \textit{Instrumentos Financieros}}{\textit{Pasivo corriente}}$$

Fuente: (Fajardo & Soto, 2017, pág. 107)

CAPITULO III

PROCESO METODOLOGICO

3.1 Diseño de tradición de la investigación seleccionada

3.1.1 Modalidades básicos de la investigación

Esta indagación está conformada por los tipos de investigación: cuantitativo y cualitativo. Su aplicación permite la obtención de resultados a través de la observación y evaluación, para que el investigador pueda emitir las respectivas conclusiones.

Piza et al. (2019) señalan que el enfoque cualitativo, para su aplicación debe utilizar varias herramientas eficaces, que permitan al investigador recolectar información y poder efectuar una interpretación fundamentada, por lo tanto, depende de él determinar los instrumentos que va a necesitar para el desarrollo de la investigación.

Sánchez (2019) indica que la investigación desarrollada desde el enfoque cuantitativo, concierne todos los datos numéricos, para lo cual aplica técnicas de estadística enfocadas en la relación causa y efecto para el estudio de la información recopilada, su primordial objetivo es plantear una conclusión exacta expresada en forma numérica.

En concordancia con Ochoa, et al. (2020) la investigación basada en la perspectiva cuantitativa, para su desarrollo usa datos consistentes, lo cual permite que el investigador pueda dar una conclusión acertada sobre un tema en específico. Lo cualitativo, se fundamenta en la obtención de datos relativos mediante la exploración y descripción, de lo cual depende el discernimiento del proceso que se llevó a cabo para lograr resultados en una investigación.

En base a lo abordado la presente investigación, implementa la modalidad de investigación; cualitativo, para el estudio de la retribución del impuesto a la renta en la entidad ACECU S.A de los periodos 2020 y 2021, y la explicación de la secuela de la pandemia en la liquidez del negocio, además de la información recolectada en artículo científicos en bases de datos indexadas como Scielo, Dialnet, Redalyc, entre otras. Así mismo, se usa el tipo de investigación cuantitativo, para el cálculo de las razones financieras de liquidez, a través del uso de fórmulas, para obtener resultados acertados, con el fin de realizar una interpretación concisa y pertinente, para la comprensión del tema.

3.1.2 Metodología de la investigación

Se compone de una serie sistemas y procedimientos, que guían de forma eficaz y eficiente la investigación, con el fin de alcanzar los objetivos trazados y dar solución al problema planteado, por lo tanto, es primordial que la metodología que se usará en una investigación sea estructurada de forma precisa y correcta. El presente trabajo implementa los siguientes métodos de investigación:

Método descriptivo

Para Guevara et al. (2020), el método descriptivo se aplica cuando se requiere explicar detalladamente los factores importantes de una determinada investigación, a través de juicios e interpretaciones metódicas y seguras, posibilitando obtener datos sistematizados con otro tipo de fuentes. Es significativo mencionar, que el reportaje obtenido, a partir de la recolección de datos debe ser precisa y confiable; los métodos que se emplean para el compendio de datos son: la observación, encuesta y estudio de caso.

La aplicación de este método en esta investigación, permite detallar minuciosamente las diferencias encontradas como resultado del análisis comparativo del pago de impuesto a la renta y la liquidez en las declaraciones del impuesto a declarar los periodos 2020-2021. Además, permite puntualizar las preguntas que se realizarán en la entrevista, la misma que se efectuó a la contadora de la empresa, para tener una razón fiable de los valores expuestos en las declaraciones expuestas al SRI.

Método analítico

Rodríguez y Pérez (2017) indican que el análisis es una táctica que faculta fragmentar un tema específico, para conocer y examinar todas sus propiedades y aspectos que forman parte de la investigación.

Este método permite realizar un análisis de la retribución de impuesto a la renta y los efectos en la solvencia de la entidad en los años 2020-2021, aplicando herramientas como la observación, descripción, examen crítico, entre otros; con el fin de poder identificar las diferencias en el pago de impuesto a la renta y los efectos de la liquidez en los periodos establecidos.

3.1.3 Análisis de la factibilidad de la investigación

La ejecución de esta indagación es realizable, puesto que se cuenta con los medios indispensables para el desarrollo de una exploración, como los son: humanos, financieros

y materiales; los cuales garantizan el cumplimiento del objetivo de esta investigación, del análisis comparativo del tributo a la renta de la entidad ACECU S.A. en los periodos 2020 y 2021, cuya información es proporcionada por la contadora de dicha empresa, descargando las declaraciones de la página del SRI.

Con el propósito de efectuar un trabajo confiable, se utilizará todos los conocimientos que se han adquirido a lo largo del tiempo, por la enseñanza de los docentes en el salón de clases, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Técnica de Machala.

En el caso de los recursos materiales, se cuenta con el equipo necesario para el desarrollo de este trabajo investigativo, los cuales son: computadora, impresora, hojas, bolígrafos. En el aspecto económico, se dispone de fondos monetarios en caso de necesitar movilizarse o cualquier gasto en el que se deba incurrir, para la operación investigativa.

3.2 Proceso de recolección de datos de la investigación

3.2.1 Plan de recolección de la información

Cisneros et al. (2022), indican que la recopilación de la información se realiza a través de la aplicación de diferentes herramientas, ya sean digitales o físicas, las cuales deben estar establecidas antes de la realización de la investigación, con su implementación se requiere conseguir datos seguros, para garantizar el resultado y la solución del problema de investigación. Cabe recalcar que dichos instrumentos dependen de la metodología, objetivo y trascendencia del proyecto, tomando en cuenta los recursos humanos, monetarios y materiales, que se tengan a disposición.

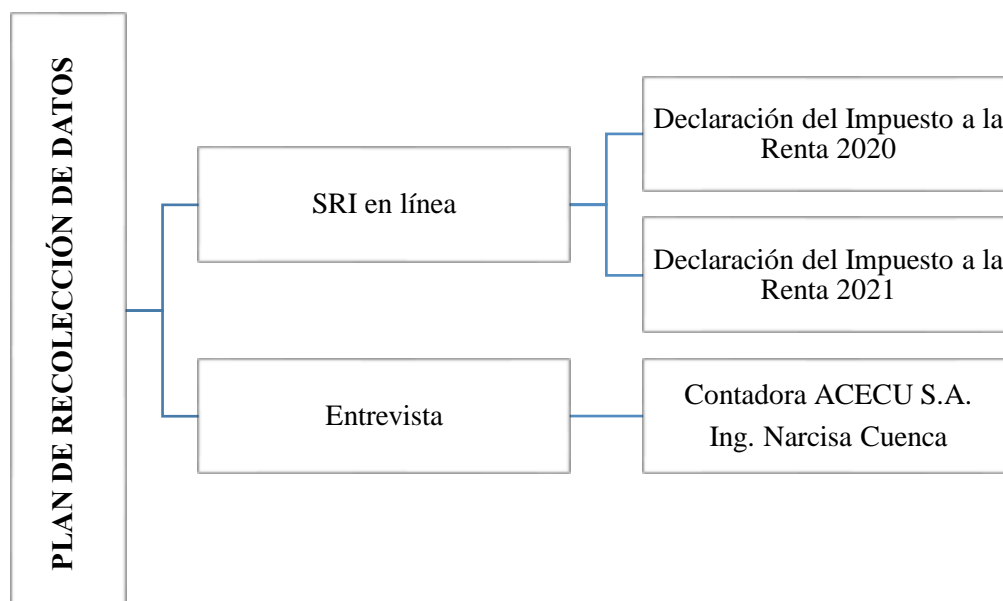
En concordancia a lo mencionado anteriormente, la recolección de información de esta investigación será mediante el sitio web del SRI, así mismo la respectiva verificación de datos subidos en el medio digital de la Superintendencia de Compañías.

Además, se implementará una entrevista, para conocer de forma detallada la conomoción de las enmiendas tributarias en la empresa, para un análisis comparativo completo, seguro y fiable, y principalmente para conocer la opinión respecto al tema de investigación.

Para la aplicación de esta técnica, se cuenta con la colaboración de la contadora de la empresa Ing. Narcisa Cuenca Ajila, por lo cual su interpretación y opinión es fundamental para conocer de estructura fidedigna las diferencias del tributo a la renta en el periodo 2020 y 2021.

Figura 1

Plan de recolección de la información



Elaborado por: los autores

3.2.2 Plan de procesamiento y análisis de información

El plan para la exposición es la recopilación de todos los datos indispensables para el desarrollo de una investigación, obtenidos de fuente confiable, para alcanzar los objetivos trazados; esto permitirá realizar una interpretación y análisis oportuno.

Para Figueredo et al. (2019) resaltan que mientras la averiguación sea más procesada, se podrá mejorar la forma y capacidad del investigador para obtener el resultado anhelado, además permitirá un análisis profundo de información.

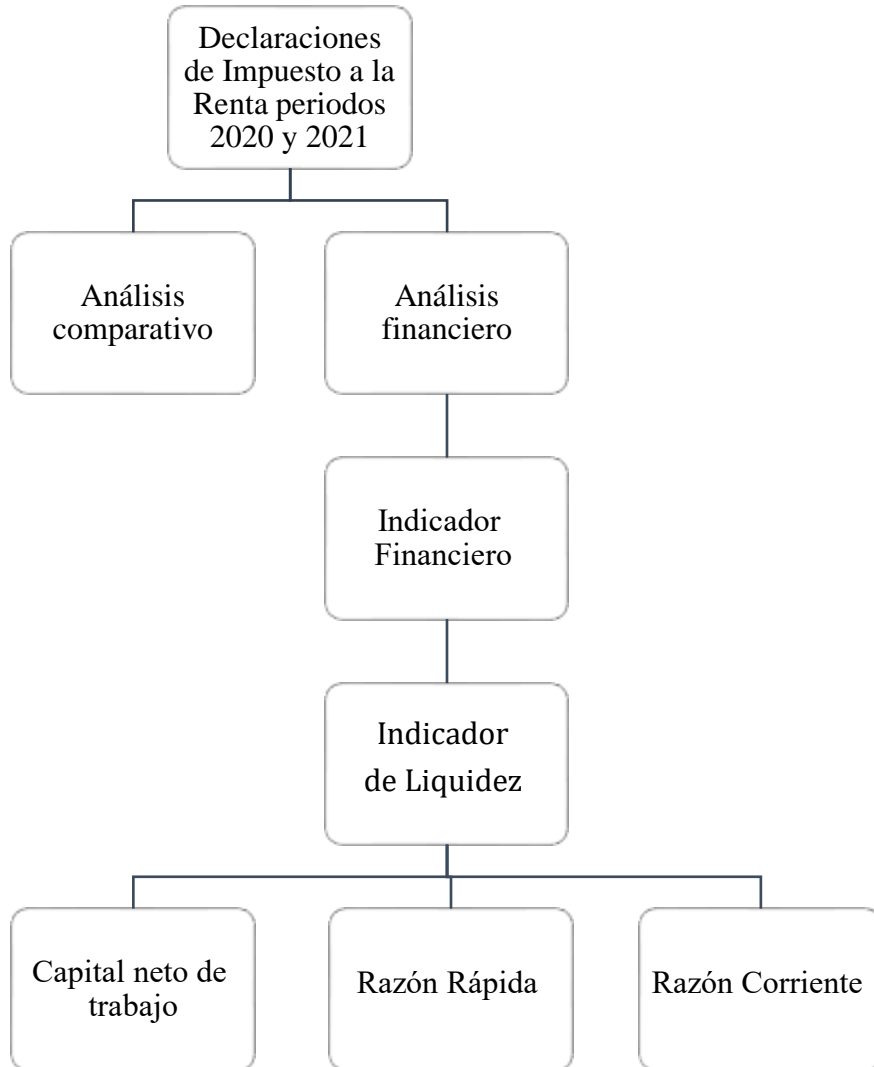
Después de reunir toda la documentación pertinente para el adelanto de la investigación, seguidamente se implementa del plan de procesamiento, conforme a lo establecido a continuación:

1. Verificación de la información recolectada.
2. Determinar el tipo de análisis que se aplicará en la investigación: análisis comparativo y razones financieras.
3. Los elementos que se analizarán, estarán respectivamente representados en una tabla comparativa, lo cual permitirá identificar las divergencias entre los dos periodos, además de la tabulación con sus respectivos gráficos, importantes para la apreciación de los resultados.

4. Análisis y comparación de los resultados alcanzados.
5. Conclusiones, procedentes en base a los objetivos del trabajo investigativo y, recomendaciones, resultantes de conclusiones establecidas.

Figura 2

Herramientas para analizar la información



Elaborado por: los autores

Análisis comparativo de declaraciones de impuesto a la renta

Rodríguez y Bastidas (2012) manifiestan que el análisis comparativo facilita una mejor sistematización de la información de forma concisa y profunda, con el propósito de puntualizar los resultados de una investigación.

Es una técnica que se implementa en una investigación, con la finalidad de recopilar la información de dos o más conjuntos, sobre un tema en específico, para posteriormente

realizar un análisis detallado y una comparación adecuada, con el propósito de identificar las diferencias o similitudes. Las funciones de un análisis comparativo son las siguientes:

- Permite perfeccionar la comprensión de un fenómeno al confrontarlo con otro.
- Aporta soluciones para los problemas complicados de dictaminar.
- Brinda una serie de puntos de vista sobre el tema a tratar en la investigación.

Razones financieras

Para el progreso de la investigación se eligió las razones financieras de liquidez, para determinar el nivel de capacidad que tuvo la empresa en los periodos 2020 y 2021 de hacer frente a sus deudas y responsabilidades a reducido plazo.

Tabla 4

Indicadores de Solvencia

Razón Financiera	Indicador	Fórmula
Razón de Liquidez	Capital neto de trabajo	$= \text{Activo corriente} \\ - \text{Pasivo corriente}$
	Razón corriente	$= \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$
	Razón rápida	$= \frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo corriente}}$

Fuente: (Fajardo & Soto, 2017, págs. 106-107)

Elaborado por: los autores

3.3. Sistema de categorización en el análisis de datos

3.3.1. Aplicación de los instrumentos

Tabla 5

Delimitación de la investigación

ÁREA	Contabilidad Tributaria y Administración Financiera.
CAMPO	Tributación y Finanzas
TEMA	“Evolución comparativa en el pago del Impuesto a la Renta de la empresa ACECU S.A. periodo 2020-2021”
OBJETIVO DEL TRABAJO INVESTIGATIVO	Evaluar las diferencias en el cálculo del impuesto a la renta de la empresa ACECU S.A. 2020-2021, mediante un estudio de las causas y la respectiva comparación de las declaraciones efectuadas, con la finalidad de medir los efectos en la liquidez del negocio.
DELIMITACIÓN ESPACIAL	ACECU S.A.
DELIMITACIÓN TEMPORAL	Periodos 2020-2021

Elaborado por: los autores

ACECU Acuacultores Ecuatorianos S.A. desde su creación se ha dedicado a la producción de camarón y larvas, y a la producción de larva de bivalvos, ha cumplido a cabalidad las obligaciones tributarias impuestas por el Estado, a través del Servicio de Rentas Internas SRI, cabe recalcar que ha logrado adaptarse a las reformas tributarias que se han establecido en estos últimos años, en especial sobre el tributo a la renta, es importante analizar el costo de esta contribución y su repercusión por el Covid-19 en la solvencia de la empresa.

La empresa que se consideró para esta investigación es una sociedad que de acuerdo al SRI pertenece al Régimen General, constituido por contribuyentes, ya sean personas naturales o jurídicas, que pagan un tributo al año en base a la actividad económica que ejecuten.

Tabla 6

Liquidación del Impuesto a la Renta – Año 2020

Ítem	Casillero	Valor
Total, ingresos	6999	418.152,91
Total, costos y gastos	7999	441.128,35
Pérdida del ejercicio	802	-22.975,44
Total, impuesto causado	850	0
(-) Retenciones en la fuente realizadas en el periodo fiscal (excepto retenciones aplicadas al régimen microempresa y de las actividades sujetas al Impuesto a la Renta Único)	857	3.931,30
(-) Crédito tributario de ejercicios anteriores	861	5.870,93
Subtotal saldo a favor	866	9.802,23
Saldo a favor del contribuyente	870	9.802,23

Elaborado por: los autores

En el presente cuadro se puede constatar que en el año 2020 los costos y gastos fueron de \$441.128,35 superando a los ingresos \$418.152,91, generando una pérdida en el ejercicio económico de -\$22.975,44, de modo que generó un impuesto causado de \$0,00, las retenciones en la fuente en este periodo equivalen a \$5.870,93, y el crédito tributario de años anteriores es de \$5.870,93, lo cual originó un saldo a favor del contribuyente de \$9.802,23.

Tabla 7

Resumen financiero – Año 2020

Ítem	Casillero	Valor
Ingresos operacionales	1005	418.152,91

- Costos operacionales	7991	372.571,58
= Utilidad o Pérdida Bruta	1025	45.581,33
- Gastos operacionales	1030	68.556,77
=Utilidad o Pérdida Operacional	1040	-22.975,44
- Gastos financieros y otros gastos no operacionales	1055	0
=Utilidad o Pérdida antes de la participación a trabajadores	1065	-22.975,44
- Participación a trabajadores	803	0
=Utilidad o Pérdida antes del impuesto a la renta	1075	-22.975,44
-Impuesto a la renta causado	850	0
=Utilidad o Pérdida después del impuesto a la renta	1099	-22.975,44

Elaborado por: los autores

Tabla 8

Estado de Situación Financiera – Año 2020

Item	Casillero	Valor
Activo		
Activo Corriente		
Efectivo	311	111900,10
Cuentas y Doc. Por cobrar		
Cuentas y documentos por cobrar comerciales corrientes	315	145665,00
Credito tributario (Impuesto a la Renta)	337	3931,30
Inventarios		
Inventario de suministros, herramientas y materiales	343	149660,54
Activos Biologicos		
Otros Activos Corrientes	360	46412,36
Total Activo Corrientes		457569,30
Activos No Corrientes		
Propiedades, Planta y equipo		

Terrenos	362	10000,00
Edificios y otros inmuebles	364	202841,61
Naves, aeronaves Barcazas	366	72503,17
Maquinaria, Equipo, instalaciones y adecuaciones	368	340038,96
Plantas productoras	372	63800,00
(-) Depreciacion	384	-245847,77
Total Activo No Corrientes	559	443335,97
Total del Activo	590	900905,27
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Cuentas y documentos por pagar	513	7736,38
Obligaciones con instituciones financieras	525	25918,60
Obligaciones con el IEES	534	2971,65
Provisiones Corrientes		
Otros pasivos corrientes	549	3407,92
Total de Pasivos Corrientes	550	40034,55
Pasivos No Corrientes		
Obligaciones con Instituciones Financieras	565	640000,00
Total Pasivos No Corrientes	589	640000,00
Total del Pasivo	599	680034,55
Patrimonio		
Capital suscrito y/o asignado	601	28800
Reservas		
Reserva Legal	604	9425,18
Reserva Facultativa	605	8552,16
Resultados Acumulados		
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	611	220703,42
(-) Perdidas acumuladas de ejercicios anteriores	612	-23634,6
(-) Perdida del ejercicio	616	-22975,44
Total del Patrimonio	698	220870,72
Total Pasivo y Patrimonio	699	900905,27

Elaborado por: los autores

Este cuadro demuestra un resumen detallado de la situación financiera de la empresa, en la cual debido a la pérdida del ejercicio económico -\$22.975,44, no generó valores en participación a trabajadores e impuesto a la renta causado.

Tabla 9

Liquidacion del Impuesto a la Renta – Año 2021

Ítem	Casillero	Valor
Total, ingresos	6999	573.254,78
Total, costos y gastos	7999	568.388,97
Utilidad del Ejercicio	801	4.865,81
(-) Participación a trabajadores	803	729,87
(+) Gastos no deducibles locales	806	14.934,60
Utilidad gravable	836	19.070,54
Total, impuesto causado	850	4.195,52
= Impuesto a la renta causado mayor que el anticipo	854	4.195,52
(-) Retenciones en la fuente realizadas en el periodo fiscal (excepto retenciones aplicadas al régimen microempresa y de las actividades sujetas al Impuesto a la Renta Único)	857	5.488,75
(-) Crédito tributario de años anteriores	861	9.802,23
Subtotal saldo a favor	866	11.095,46
Saldo a favor del contribuyente	870	11.095,46

Elaborado por: los autores

En la tabla 8 se evidencia que en el ejercicio fiscal del 2021 los ingresos generados por la sociedad fueron de \$573.254,78, los costos y gastos \$568.388,97, lo cual permitió obtener una utilidad de \$4.865,81, valor al cual se le resta el 15% de participación a trabajadores que es de \$729,87 y se suma los gastos no deducibles locales \$14.934,60, lo cual generó una utilidad gravable de \$19.070,54, de tal forma que el impuesto a la renta causado fue de \$4.195,52, por consiguiente se resta las retenciones en la fuente emitidas \$5.488,75 y el crédito tributario de años anteriores \$9.802,23, ocasionando un saldo a favor del contribuyente de \$11.095,46.

Tabla 10

Estado de Situación Financiera – Año 2021

Item	Casillero	Valor
Activo		
Activo Corriente		
Efectivo	311	52116,84
Cuentas y Doc. Por cobrar		
Cuentas y documentos por cobrar comerciales corrientes	315	7849,75
Otros no relacionados	325	3611,48
Credito tributario (Impuesto a la Renta)	337	5488,75
Inventarios		
Plantas vivas y frutos en crecimiento	350	176712,78
Activos Biologicos		
Otros Activos Corrientes	360	54562,00
Total Activo Corrientes		300341,60
Activos No Corrientes		
Propiedades, Planta y equipo		
Terrenos	362	10000,00
Edificios y otros inmuebles	364	202841,61
Naves, aeronaves Barcazas	366	72503,17
Maquinaria, Equipo, instalaciones y adecuaciones	368	340038,96
Plantas productoras	372	219800,00
Equipo de computacion	374	2500,00
(-) Depreciacion	384	-305661,05
Total Activo No Corrientes	449	542022,69

Total del Activo	499	842364,29
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Cuentas y documentos por pagar	513	599315,67
Otras no relacionadas	521	1782,86
Participacion trabajadores en el ejercicio	533	729,87
Obligaciones con el IEES	534	1153,59
Otros Pasivos Corrientes por beneficios	536	13645,77
Total de Pasivos Corrientes	499	616627,76
Pasivos No Corrientes		
Total Pasivos No Corrientes	589	0,00
Total del Pasivo	599	616627,76
Patrimonio		
Capital suscrito y/o asignado	601	28800,00
Reservas		
Reserva Legal	604	9425,18
Reserva Facultativa	605	8552,16
Resultados Acumulados		
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	611	220703,42
(-) Perdidas acumuladas de ejercicios anteriores	612	-46610,04
Utilidad del ejercicio	615	4865,81
Total del Patrimonio	698	225736,53
Total Pasivo y Patrimonio	699	842364,29

Elaborado por: los autores

Tabla 11*Resumen financiero – Año 2021*

Ítem	Casillero	Valor
Ingresos operacionales	1005	573.254,78
- Costos operacionales	7991	268.106,51
= Utilidad o Pérdida Bruta	1025	305.148,27
- Gastos operacionales	1030	254.873,58
=Utilidad o Pérdida Operacional	1040	50.274,69
- Gasto financiero y otros gastos no operacionales	1055	45.408,88
=Utilidad o Pérdida antes de la participación a trabajadores	1065	4.865,81
- Participación a trabajadores	803	729,87
=Utilidad o Pérdida antes del impuesto a la renta	1075	4.135,94
-Impuesto a la renta causado	850	4.195,52
=Utilidad o Pérdida después del impuesto a la renta	1099	-59,58

Elaborado por: los autores

En el cuadro se puede apreciar el estado económico y financiero de la empresa durante el año 2021, dando como resultado una pérdida después del cálculo para la participación de trabajadores y del impuesto a la renta de -\$59,58.

Análisis comparativo

En el año 2020 a nivel mundial se atravesó la pandemia COVID-19, razón por el cual dificultó la obtención de ingresos de muchas personas y sociedades, provocando en su mayoría pérdidas a tal grado en algunos casos de cerrar por completo sus negocios, en contraste el 2021 es un año donde se logró atravesar esta crisis y volver a producir y vender en mayor proporción bienes o servicios, razón por la cual se basa esta investigación en analizar la contribución del tributo a la renta generado en el lapso del 2020-2021 en la empresa ACECU S.A.

Tabla 12

Variación del Impuesto a la Renta Causado 2020 vs. 2021

Año	Impuesto a la renta causado
2020	0,00
2021	4.195,52
Variación	4.195,52

Elaborado por: los autores

En el presente cuadro se puede verificar que en el periodo 2020 el impuesto a la renta causado es de \$0,00, de acuerdo a la ocupación económica del contribuyente, a diferencia de la declaración del periodo 2021, la cual suscitó un impuesto a la renta causado asciende a \$4.195,52, lo cual evidencia una variación de \$4.195,52 en comparación al valor del año 2020.

Tabla 13

Variación Saldo a favor del contribuyente 2020 vs. 2021

Año	Saldo a favor del contribuyente
2020	9.802,23
2021	11.095,46
Variación	1.293,23

Elaborado por: los autores

Esta tabla evidencia que el saldo a favor del contribuyente en el 2020 fue de \$9.802,23, a diferencia del año 2021 donde se obtuvo \$11.095,46, lo cual comparando ambos periodos refleja una variación de \$1.293,23.

Aplicación de razones financieras

Tabla 14

Análisis de indicadores de liquidez

Indicador	Fórmulas
Capital neto de trabajo	= <i>Activo corriente – Pasivo corriente</i>

2020	$KNT = 457.569,30 - 40.034,55$ $= 417.534,75$
2021	$KNT = 300.341,60 - 616.627,76$ $= -316.286,16$
Razón corriente	$= \frac{\textit{Activo corriente}}{\textit{Pasivo corriente}}$
2020	$RC = \frac{457.569,30}{40.034,55}$ $RC = 11,43 \times 100\%$ $RC = 11,43\%$
2021	$RC = \frac{300.341,60}{616.627,76}$ $RC = 0.49 \times 100\%$ $RC = 49\%$
Razón rápida	$= \frac{\textit{Activo corriente} - \textit{Inventarios}}{\textit{Pasivo corriente}}$
2020	$RR = \frac{457.569,30 - 149.660,54}{40.034,55}$ $RR = \frac{307.908,76}{40.034,55}$ $RR = 7.69 \times 100\%$ $RR = 7.69 \%$
2021	$RR = \frac{300.341,60 - 0,00}{616.627,76}$ $RR = \frac{300.341,60}{616.627,76}$

	$RR = 0.49 \times 100\%$ $RR = 49 \%$
--	--

Elaborado por: los autores

Tabla 15

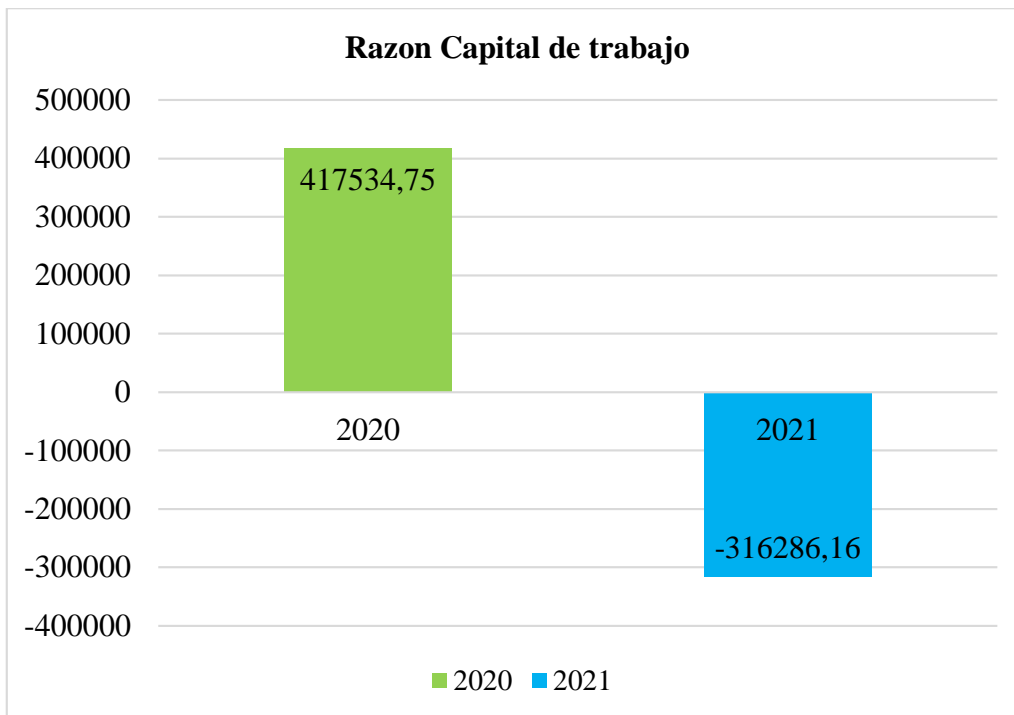
Resultados de indicadores de liquidez

Razones de liquidez	2020	2021
Capital neto de trabajo	417.534,75	-316.286,16
Razón corriente	7.69%	49%
Razón rápida	11.43%	49%

Elaborado por: los autores

Figura 3

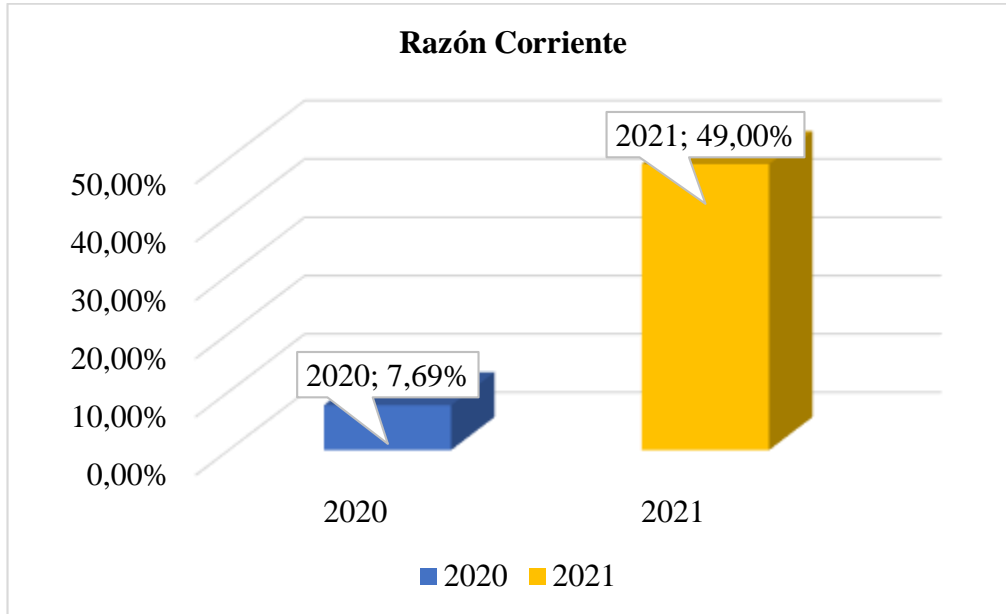
Resultado de razón de capital neto de trabajo



Elaborado por: los autores

Figura 4

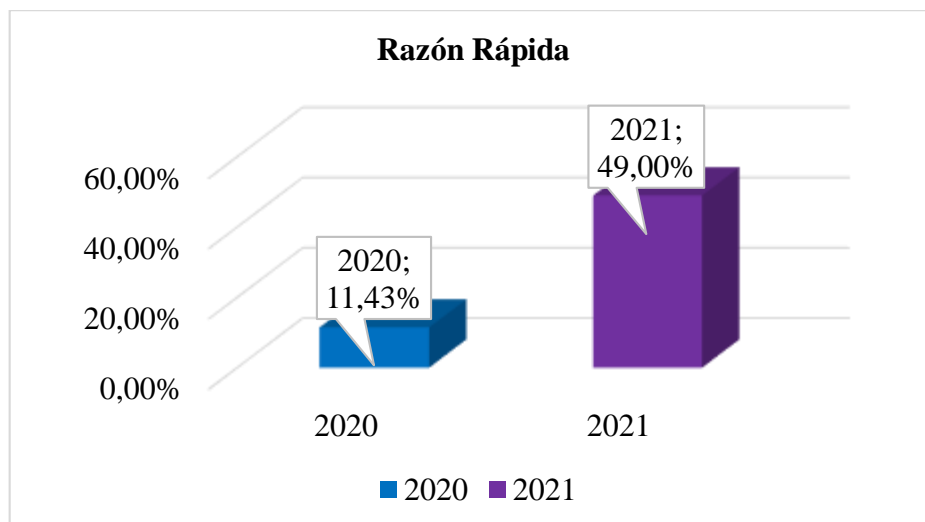
Resultado de Razón Corriente



Elaborado por: los autores

Figura 5

Resultado de Razón Corriente



Elaborado por: los autores

Interpretación

- La entidad ACECU S.A. en el año 2020 comparece \$417.534,75 en capital neto de trabajo que comparado con el resultado del periodo 2021 de \$-316.286,16 se evidencia que su competencia para laborar con los recursos controlados de corto plazo en correlación a las responsabilidades corrientes ha empeorado, lo que significa que no generó liquidez y aumentó el riesgo en el negocio.
- ACECU S.A. en el año 2020 posee \$7,69 en activos corrientes para pagar \$1 de deudas corrientes, puede cumplir el 7,69% con sus activos corrientes a los pasivos corrientes, que comparado con el periodo 2021 que fue de \$0.49 (49%), se evidencia que la liquidez ha disminuido, pero es importante mencionar que en los dos periodos no se encuentran en los rangos de 1.50 a 2.50, por lo tanto no es adecuado, al existir un exceso de recursos los cuales pueden ser utilizados en áreas que generen un mayor rendimiento para la empresa.
- La entidad ACECU S.A. en el periodo 2020 tiene \$11,43 (11,43%) en sus activos disponibles para pagar \$1 de sus compromisos corrientes, comparado con el periodo 2021 que fue de \$0.49 (49%), se interpreta que la empresa en el periodo anterior 2020 tenía liquidez mientras que para el periodo 2021 ha desmejorado y presenta una liquidez inadecuada en función a esta razón, y además en los dos periodos se evidencia que no se encuentra en el rango de referencia de \$1 a \$2.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Calidad, Pertinencia y Calidez
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ENTREVISTA

Tema de investigación: “Evolución comparativa en el pago del Impuesto a la Renta de la empresa ACECU S.A. periodo 2020-2021”

Objetivo general: Evaluar las diferencias en el pago de Impuesto a la renta de la compañía ACECU S.A. 2020-2021, mediante un estudio de las causas y la respectiva comparación de las declaraciones efectuadas, con la finalidad de medir los efectos en la liquidez del negocio.

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre: Ing. Narcisa Cuenca

Cargo: Contadora ACECU S.A.

1. De acuerdo a su criterio ¿cuál es la conmoción económica que causó los cambios tributarios en el pago de impuesto a la renta?

Según mi criterio, la enmienda tributaria establecidas por nuestro gobierno con el afán de reactivar la economía en un contexto de pandemia, para mejorar la obtención de los tributos en contexto de pandemia, han ocasionado estragos en la economía de los empresarios y emprendedores, dado la crisis económica que se afrontó en el 2020, como en el caso de ACECU S.A. que obtuvo pérdida en dicho ejercicio económico.

2. ¿De qué manera afecta la implementación de nuevas reformas tributarias en la contribución del impuesto a la renta?

ACECU S.A. no se vio afectada en la retribución del impuesto a la renta, puesto que las reformas tributarias permiten al régimen general rebajar el coste y gasto, para realizar una declaración sobre resultados reales.

3. ¿Cree usted que es importante que los contribuyentes tengan conocimiento de las reformas tributarias?

Sí, considero que es fundamental que todos los contribuyentes se mantengan informados de cada cambio que realice la Administración Tributaria, así podrán realizar sus declaraciones de forma adecuada, sin incumplir lo dictaminado por el estado.

4. ¿Cuál es la tasa de tributo a la renta que se aplicó en ACECU S.A.?

Según lo estipulado en el apartado 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se aplica el 22% a la base imponible.

5. Según su opinión ¿cuál de los regímenes: régimen general o régimen impositivo para microempresas es más beneficioso para el contribuyente?

Considero que el régimen general en el periodo 2020 fue más beneficioso, puesto que el régimen impositivo para microempresas calculaba sobre la cantidad de ganancias sin reducir los costes y gastos, de esa forma producía una mayor carga tributaria.

CAPITULO IV

RESULTADO DE LA INVESTIGACION

4.1. Descripción y argumentación teórica de los resultados

Fundamentados investigativos de Gavilánez et al. (2023), se ha realizado el análisis comparativo del procedimiento para el respectivo cómputo y retribución del impuesto a la renta, conforme a las declaraciones efectuadas por la organización ACECU S.A. en los periodos 2020 y 2021, en especial para examinar la afectación tributaria debido a la crisis económica por el COVID-19. En el año 2020 ACECU S.A. se vio duramente afectada debido a la pandemia mundial por la que se atravesó, obteniendo ingresos de \$418.152,91, costos operacionales de \$372.571,58 y gastos operacionales de \$68.556,77, la suma de costos y gastos fue de \$441.128,35, lo cual dio como resultado una pérdida a la empresa de -\$22.975,44, es decir los egresos fueron mayores a los ingresos. Para el año 2021 la empresa obtuvo ventas de \$573.254,78, costos operacionales de \$268.106,51, gastos operacionales de \$254.873,58 y gastos financieros y no operacionales con un valor de \$45.408,88; lo cual generó una utilidad de \$4.865,81 a beneficio de la entidad.

Esto demuestra que en contraste al año 2020, el 2021 fue más productivo y beneficioso, logrando incrementar sus ingresos y tratando de superar la crisis económica que causó el COVID-19. De tal manera que al obtener como resultado una pérdida en el 2020, el impuesto a la renta causado fue de \$0,00, restando las retenciones a la fuente de aquel periodo, junto con el crédito tributario de ejercicios anteriores, al ser el valor menor a \$0,00 generó un saldo a beneficio de la compañía por el valor de \$9.802,23. En el 2021 al obtener una utilidad, en efecto se generó un impuesto a la renta causado \$4.195,52, del cual se realizó el cálculo de participación a trabajadores, siendo el 15% \$729,87, valor que debe ser restado y sumado con el valor de gastos no deducibles locales que fue de \$14.934,60, quedando como resultado de la operación \$19.070,54, a esta cantidad se le realizó el cómputo del 22% de impuesto a la renta establecido en normas tributarias, cuyo valor fue de \$4.195,52.

En concordancia con Barriga et al. (2021) la pandemia COVID-19 provocó un impacto económico a nivel mundial, como consecuencia el 2020 y 2021 fueron años complicados para el sector empresarial y productivo.

Al comparar el valor obtenido de impuesto a la renta del 2020 frente al 2021, se evidencia una variación de \$4.195,52. Tanto como en las declaraciones de los periodos 2020 y 2021 no ocasionó un impuesto a la renta a cancelar, sino por el contrario se obtuvo un saldo a favor del contribuyente, en el cual al confrontar dichos valores se demuestra una variación de \$1.293,23.

Las razones de liquidez, son las encargadas de evaluar la disponibilidad de la entidad para encubrir sus responsabilidades o deudas corrientes. ACECU S.A. para el año 2020, tiene un capital neto de trabajo de \$417.534,75, mientras que para el año 2021 fue de \$-316.286,16, lo cual representa una gran diferencia, lo que se interpreta que en el 2021 su capacidad de trabajar con sus activos corrientes frente a sus obligaciones a corto plazo fue inferior, por lo que, la liquidez no es favorable. La empresa en el periodo 2020, tiene \$7,69 (7,69%) en activos corrientes para cubrir \$1 de deudas corrientes, comparado con los resultados del periodo 2021 que fue de \$0.49 (49%), se considera que en el año 2020 es favorable, pero no es la adecuada porque no se encuentra en los rangos establecidos que son de \$1.50 a \$2.50 y en el 2021 no es favorable, porque no supera la base referencial implantada. ACECU S.A. en el año 2020 posee en activos líquidos \$11,43 (11,43%) para cumplir \$1 de deudas corrientes, comparado al año 2021 en el que obtuvo \$0.49 (49%), se evidencia que la liquidez no es favorable porque el resultado no se encuentra en el rango referencial de \$1 a \$2, lo cual se da a partir de que se excluyen los inventarios y se aplica de forma rigurosa el nivel de liquidez.

4.2. Conclusiones

Al finalizar el vigente trabajo investigativo se determinó las subsecuentes conclusiones:

- ACECU S.A. es una sociedad del régimen general, que en el 2020 sufrió una crisis económica, puesto que sus costos y gastos superaron a las ventas, ocasionando una pérdida de -\$22.975,44, de modo que no originó la cancelación de impuesto a la renta. En el 2021 logró mejorar su nivel de ingresos y dio lugar a un impuesto a la renta de \$4.195,52, en ambos periodos el contribuyente no paga un impuesto a la renta, debido a las retenciones en la fuente realizadas en cada año y al crédito tributario que viene arrastrando de años anteriores, obteniendo un saldo a favor.
- Los resultados alcanzados con la aplicación de las razones financieras de liquidez evidencian la orientación económica y financiera de la empresa ACECU S.A. en los periodos 2020 y 2021, los cuales permitió identificar la entidad no dispone de la solvencia adecuada para el cumplimiento de sus deberes y el pago de deudas, de forma que aumenta la contingencia en la empresa.
- Al analizar la comparación de la cantidad a liquidar por impuesto a la renta del 2020 y 2021 se determinó una variación de \$4.195,52, lo cual se generó en el 2021 al tener más ventas, por el contrario, en el 2020 no se realizó el cálculo debido a la pérdida generada. En el ítem saldo a favor del contribuyente la variación fue de \$\$1.293,23, obteniendo más en el año 2021, dado que realizó más ventas y compras que le permitieron tener un valor mayor de retenciones en la fuente.
- A nivel global la pandemia COVID-19 ocasionó gran conmoción en la economía, razón por la cual gran parte de los países realizaron cambios y reformas tributarias con la finalidad de mejorar la recaudación de los tributos. En Ecuador el estado adoptó la Ley de Apoyo Humanitario y la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, cuyo propósito fue de implantar incentivos tributarios, para el beneficio de personas y empresas.

4.3. Recomendaciones

Al concluir esta investigación se plantea las siguientes recomendaciones:

- ACECU S.A. debe optimizar sus recursos y tener un mejor control financiero, para mejorar la eficiencia de los procesos, y garantizar la inspección de las cuentas a corto plazo, para que puedan cubrir sus obligaciones menores a un año y brindar confianza a todos los acreedores.
- La empresa ACECU S.A. debe implementar estrategias que le permitan enfrentar cualquier tipo de crisis, como la planificación de su presupuesto, usar herramientas que monitoreen y mejoren el desempeño a futuro de la empresa.
- Al emitir una reforma tributaria el estado a través del Servicio de Rentas Internas debe realizar programas de capacitaciones a todos los contribuyentes, para la comprensión de nuevas o modificadas leyes, de modo que eviten cualquier tipo de incertidumbre o desconocimiento que pueda surgir al momento de realizar la respectiva declaración, además se debe tratar de realizar campañas de difusión en todo el país.
- En nuestro país uno de los rubros del que se obtiene más ganancia es el tributo a la renta, por lo que es importante tener cultura tributaria actualizada sobre este tributo, para realizar las declaraciones y pagos de forma correcta y responsable.

BIBLIOGRAFÍA

- Báez, A., & De la Cruz, L. (2022). *Impacto de las reformas tributarias en la recaudación del impuesto a la renta por retención de dividendos durante los años 2015-2019*. Universidad Central del Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/27324/1/FCA-CPO-DE%20LA%20CRUZ%20LAURA.pdf>
- Barriga, M., Carpio, V., Fuentes, A., & Manobanda, M. (2021). ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA AFECTACIÓN TRIBUTARIA EN EL ECUADOR A CAUSA DEL COVID-19 EN EL TRIMESTRE DE MARZO A MAYO DE 2020 VS 2019. *Revista Científica Aristas*, 3(1), 19-31. Obtenido de https://revistacientificaistjba.edu.ec/images/home/documentos/Mayo_2021/2.pdf
- Boada, G., Vergara, N., & Concha, J. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 6(6), 903-922. doi:10.23857/pc.v6i6.2794
- Cano, V., & Vera, A. (2022). *INCIDENCIA DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ECUADOR FRENTE AL COVID-19 EN EL PERIODO 2018-2020*. Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López. Obtenido de <https://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/1916/1/TTMGP12D.pdf>
- Castro, M. (2021). *Aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria en la empres Electrohogar de la ciudad de Santa Rosa*. Universidad Técnica de Machala. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/18085/1/TT%20Tesis%20Final.%20Marcos%20Castro%20Blacio.pdf>
- Cisneros, A., Guevara, A., Urdánigo, J., & Garcés, J. (2022). Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que apoyan a la Investigación Científica en tiempo de Pandemia. *Ciencias Económicas y Empresariales*, 8(1), 1165-1185. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i41.2546>
- CÓDIGO TRIBUTARIO. (2005). CT. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador CRE. *Constitución de la República del Ecuador CRE*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Cuesta, M., & Jara, X. (2017). ¿QUIÉN DEBE PAGAR IMPUESTOS? UN ANÁLISIS DE MICROSIMULACIÓN PARA EL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN EL ECUADOR. *REVISTA ECONOMÍA*, 69(110), 25-37. Obtenido de <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/ECONOMIA/article/view/2040/1905>

- Cunuhay, L., Heredia, M., Alvarez, S., & Gallo, M. (2022). El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador. *FIPCAEC*, 7(2), 151-165. doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i2.564>
- Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12(23), 8-24. doi:10.21676/23897848.2606
- Fajardo, M., & Soto, C. (2017). *Gestión Financiera Empresarial* (Primera ed.). Mexico: Universidad Técnica de Machala. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14356/1/Cap.4%20An%C3%A1lisis%20de%20estados%20financieros.pdf
- Figueredo, A., León, R., & Martínez, M. (2019). Procedimiento para el procesamiento de información científica en la DPI de la carrera Ingeniería Forestal. *Biblios*(75). doi:10.5195/biblios.2019.473
- García, M., & García, T. (2018). Las reformas tributarias del milenio y su relación con los ingresos tributarios y la pobreza. *IUSTA*, 2(49), 71-89. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6685085>
- Gavilánez, V., Chicaiza, M., Gavilánez, E., & Armas, I. (2023). Las reformas tributarias y el efecto en el cálculo del impuesto a la renta. Caso de estudio. *REVISTA SIGMA*, 10(01), 11-23. doi:<https://doi.org/10.24133/ris.v10i01.2915>
- González, C., Narváez, C., & Erazo, J. (2019). Estrategias para la recaudación del anticipo del impuesto a la renta en el Ecuador. *Visionario Digital*, 86-113. doi:<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.547>
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*(3), 163-173. Obtenido de 10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173
- Herrera, A., Herrera, A., & Olaya, R. (2021). Crecimiento Económico del Ecuador, análisis a través del Impuesto a la Renta Periodo 2008-2019. *Revista Científica Agroecosistemas*, 9(2), 107-113. Obtenido de <https://aes.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/476/453>
- Herrera, A., Herrera, A., Vega, S., & Vivanco, E. (2016). RAZONES FINANCIERAS DE LIQUIDEZ EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL PARA TOMA DE DECISIONES. *QUIPUKAMAYOC*, 24(46), 151-160. doi:<https://doi.org/10.15381/quipu.v24i46.13249>
- LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (2004). LRTI. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

- LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (2004). LRTI. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-a-la-renta-de-ingresos-provenientes-de-herencias-legados-y-donaciones>
- Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria. (2019). Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria. Obtenido de https://www.registroficial.gob.ec/media/k2/attachments/SRO111_20191231_LEY_.pdf
- Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. (2021). Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- Lluvichusca, J., Valdiviezo, M., & Soto, C. (2021). Impuesto a la renta régimen general 2019 vs régimen impositivo para microempresas 2020: el miedo de las pequeñas empresas ecuatorianas. *593 Digital Publisher*, 6(6), 326-336. doi:doi.org/10.33386/593dp.2021.6.750
- Marcillo, C., Aguilar, C., & Gutiérrez, N. (2021). Análisis financiero: una herramienta clave para la toma de decisiones de gerencia. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(3), 87-106. doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2021.3.544>
- Martínez, H., Cazallo, A., Meñaca, I., & Uribe, C. (2020). Desempeño financiero de las empresas minoristas de alimentos y bebidas en Barranquilla - Colombia. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, XXVI(1), 144-160. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28063104013/html/>
- Mayorga, T., Campos, L., Arguello, C., & Villacis, J. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *FIPCAEC*, 5(18), 30-40. doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i18.199>
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2022). *Camarones registradas y aprobadas*. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2022/09/CAMARONERAS-GR-02092022.pdf>
- Ochoa, R., Nava, N., & Fusil, D. (2020). Comprensión epistemológica del tesista sobre investigaciones cuantitativas, cualitativas y mixtas. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Humanas*, 13-22. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7407375>
- Paéz, K., Cabrera, D., & Gutiérrez, N. (2021). Efecto COVID-19 en Ecuador: análisis de la recaudación del Impuesto a la renta 2019-2020. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(6), 5-17. doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.710>
- Pazán, T. (2020). *Análisis teórico de las reformas en la ley de régimen tributario interno sobre el impuesto a la renta*. Universidad de Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/35044/1/Trabajo%20de%20titulacion%20.pdf>

- Pazmiño, J. (2020). Impuesto a la Renta en la economía digital. ¿Cuál es la situación del Ecuador? *Iuris Dictio*.(26), 105-119.
doi:<http://dx.doi.org/10.18272/iu.v26i26.1834>
- Piza, N., Amaiquema, F., & Beltrán, G. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Conrado*, 15(70), 455-459. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442019000500455&script=sci_arttext&tlng=pt
- Plúa, N. (2019). Análisis evolutivo de las reformas tributarias en el Ecuador, un estudio del 2010 al 2019. *Dominio de las Ciencias*, 5(2), 268-281.
doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v5i2.1093>
- Puerta, F., Vergara, J., & Huertas, N. (2018). Análisis financiero: enfoques en su evolución. *Criterio Libre*, 16(28), 85-104. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6676021>
- Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno. (2010). RLRTI. Obtenido de <http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/29366634/REGLAMENTO+PARA+APLICACION+C3%93N+LEY+DE+R%3%89GIMEN+TRIBUTARIO+INTERNO/21e3e914-99ff-407c-8211-f007e1fd70d1>
- Rodríguez, A., & Bastidas, R. (2012). Análisis comparativo: Una propuesta didáctica. *Letras*, 57(82). Obtenido de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0459-12832012000200004
- Rodríguez, A., & Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. 82, 179-200.
doi:<https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122.
doi:<https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Estadísticas Generales de Recaudación*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri#per%C3%ADodo>
- Servicio de Rentas Internas. (2004). *LRTI*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/declaracion-impuesto-a-la-renta-2022>
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Estadísticas Generales de Recaudación*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri#per%C3%ADodo>